



RESOLUCION No. 386-AD-78

Lima, 06 de abril de 1978

Visto, el expediente de registro N° 1360 de doña Emma Orellana Córdova en el que solicita diecinueve días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555;

Que, la dolencia que aquejó a la recurrente ha sido acreditada con los respectivos certificados médicos emitidos por el Hospital Central N° 2 del Seguro Social del Perú; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña EMMA ORELLANA CORDOVA, Secretaria, Grado VII Sub-Grado 1, de la Oficina de Estadística, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, DIECINUEVE (19) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber; según como se detalla :

- 2 días : 26 - 27 de Febrero de 1978
- 17 días : Del 2 al 18 de Marzo de 1978.

Regístrese y comuníquese,



OCA/UP.
JZB/
DGdeA.
dqp.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



RESOLUCION No. 386-AD-78

Lima, 06 de abril de 1978

Visto, el expediente de registro N° 1360 de doña Emma Orellana Córdova en el que solicita diecinueve días de licencia por enfermedad,

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555;

Que, la dolencia que aquejó a la recurrente ha sido acreditada con los respectivos certificados médicos emitidos por el Hospital Central N° 2 del Seguro Social del Perú; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

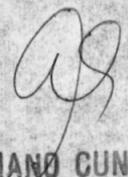
SE RESUELVE :

Artículo Único.- CONCEDER, a doña EMMA ORELLANA CORDOVA, Secretaria, Grado VII Sub-Grado 1, de la Oficina de Estadística, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, DIECINUEVE (19) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber; según como se detalla :

- 2 días : 26 - 27 de Febrero de 1978
- 17 días : Del 2 al 18 de Marzo de 1978.

Regístrese y comuníquese,

OCA/UP.
JZB/
DGdaA.
dap.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED